

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, “Árima” o la “Sociedad”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) y del mercado la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

#### **Resolución del contrato de liquidez vigente con JB CAPITAL MARKETS, S.V, S.A.**

Como continuación a la comunicación de otra información relevante de fecha 16 de mayo de 2024 (número de registro 271297), mediante la cual se informaba del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 14 de mayo de 2024, de suspender temporalmente la operativa del contrato de liquidez suscrito con JB CAPITAL MARKETS, S.V, S.A. de fecha 6 de noviembre de 2018 (el “Contrato de Liquidez”), se informa de la decisión que igualmente fue tomada por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 14 de mayo de 2024, de resolver el Contrato de Liquidez facultando al Consejero Delegado para proceder a la resolución del mismo.

Como consecuencia de tal delegación hecha por el Consejo de Administración, el Contrato de Liquidez ha sido resuelto por el Consejero Delegado con fecha de hoy y se ha procedido a la cancelación de las cuentas asociadas a dicho contrato, de forma tal que la Sociedad ha recuperado 67.335 acciones propias que pasan a formar parte de su autocartera.

A estos efectos, la Sociedad comunica que, en relación con el Contrato de Liquidez, y de acuerdo con lo previsto en la norma cuarta, apartado 2.b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez (la “Circular 1/2017”), el detalle de operaciones realizadas al amparo del mismo, desde su inicio con fecha 6 de noviembre de 2018 hasta la fecha de resolución, ha sido de 289.938 títulos de compra y de 222.603 títulos de venta.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta, apartado 2.c) de la Circular 1/2017, se informa que el Contrato de Liquidez se ha desarrollado con el objetivo de favorecer la liquidez y la regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad, y que ha sido resuelto con motivo de la propuesta de acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de acciones propias adoptado por el Consejo de Administración con fecha 14 de mayo de 2024, que será sometida a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas que ha sido convocada en el día de hoy, con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso contraído por la Sociedad con JSS Real Estate SOCIMI, S.A. (el “Oferente”) en el marco de la oferta pública voluntaria de adquisición de la totalidad de las acciones



THE VISION FOR EXCELLENCE

de la Sociedad (la "Oferta") anunciada a por el Oferente en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") con fecha 16 de mayo de 2024 (con número de registro 2253).

Madrid, 17 de mayo de 2024

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria  
Consejero Delegado  
Árma Real Estate SOCIMI, S.A